

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.989/2013.

ZAPALLAR, 06 de Mayo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la llustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que Thaga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Días Pendientes	
ANDREA ROBLEDO MENA Docente	1	2 de Mayo de 2013	4 1/2	/

ADMINISTRAD SHILLINA OLIVARES CERPA

MUNICIPAL Adio (nistradora Municipal

r Orden del Señor Alcalde"

ANÓTESĖ, COMŲNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO NIOLINA DAINE **Becretario Municipal**

EDUCACION / Permi o Administrativo

DISTRIBUCION

MUNICIPAL

1.-**RECURSOS HUMANOS**

2 -

OFICINA DE TRANSPARENCIA
DEPARTAMENTO DE ÉDUCACION.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL. 3 -

DATEM LEST / JUR / ffd,-